



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

N° 534 / 08

19 DIC 2008

Salta,
Expediente N° 19.255/08

VISTO:

La Resolución N° 288/08 y modificatoria N° 308/08, de Sede Regional Orán mediante la cual se autoriza la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre 2.008, a los alumnos en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra fojas 53, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección Alumnos

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/08 del 25/11/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones Nros. 288/08 y 308/08 de fechas 22/10/08 y 04/11/08 respectivamente, emitidas por la Sede Regional Orán, referidas a la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre 2.008, a los alumnos en distintas asignaturas de la Carrera de Enfermería de Sede.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

MARTA DEL VALLE ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mrs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud